

26 DIC. 2014

ANGOL,

3109

DECRETO EXENTO N° _____ /

VISTOS:

a) Ley N° 20.713 de fecha 18 de diciembre de 2013 del Ministerio de Hacienda, que aprueba Presupuesto del sector Público para el año 2014.

b) Sesión Extraordinaria N° 04 de fecha 11 de Diciembre de 2013 del Concejo Municipal, que aprueba Presupuesto de la Municipalidad de Angol para el año 2014.

c) Lo previsto en la Ley N° 19.886, del Ministerio de Hacienda, sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicio.

d) Según Memorándum N° 52 de fecha 11 de Noviembre del 2014, de Sra. Nadia Díaz Barrientos Coordinadora C. de la Mujer V°B° Sra. Ana López Ortega asistente Social-Programa Mujer.

e) Resolución N°1600 de fecha 30 de Octubre de 2008, de la Contraloría General de la República, normas sobre exención trámite toma de razón.

f) La facultad que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

CONSIDERANDO:

La necesidad de Muebles Kardex para la distribución de Carpetas de las usuarias del Centro de la Mujer.

D E C R E T O:

1.- Adjudíquese y Apruébese como Trato Directo, de acuerdo al Reglamento Ley N° 19.886, Art. 10, N° 8, a **FABRICA DE ACCESORIOS Y MUEBLES DE OFICINA S.A., R.U.T. 76.837.310-8**, ya que la contratación es inferior a 10 U.T.M.

2.- El gasto que irrogue el presente Decreto, se Imputará a la cuenta 114-05-01-759-000-000, Centro de la Mujer Angol, del presupuesto Municipal vigente por el monto de \$ 430.016-



MARIO BARRAGAN SALGADO
SECRETARIO MUNICIPAL

OVB/MBS/GSC/CLM.

DISTRIBUCION:

- Archivo Oficina de Partes
- Dirección Admin. y Finanzas
- Dirección de Control
- Ley de Transparencia
- Interesado



ANÓTESSE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

OBDULIO VALDEBENITO BURGOS
ALCALDE DE ANGOL